



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE  
VILLAVICENCIO META**

Clase de proceso	<b>LIQUIDACIÓN SOCIEDAD PATRIMONIAL</b>
Demandante	Diego Fernando Baquero Prieto
Demandado	Nataly Riaño Álvarez
Radicación	50 001 31 10 003 2015 00292 00
Asunto	<b>Fija nuevamente audiencia inventarios y avalúos</b>
Fecha de la providencia	Febrero ocho (8) de dos mil dieciocho (2018)

Teniendo en cuenta el informe secretarial obrante a folio 54 C-1 este despacho DISPONE,

**\*Para que tenga lugar la diligencia de inventarios y avalúos se señala el día 15 de febrero de 2018 a las 11.00 a.m., sala de audiencias número 24 de la Torre B del Palacio de Justicia. El inventario se sujetará a lo dispuesto por el artículo 501 del Código de General del proceso.**

*\*Se le requiere a las partes para que alleguen la documentación actualizada necesaria para probar los activos y pasivos relacionados en el inventario y en la correspondiente acta deberán indicar la ubicación, linderos, nomenclatura, matrícula, título y modo de adquisición si se trata de bienes inmuebles; marca, tipo, color, modelo, placa, número de matrícula, numero de motor, numero de chasis y lugar de ubicación, si se trata de vehículos; y en caso de animales deberá indicar la raza, edad, color, nombre, número de registro, lugar de ubicación. Así mismo deberán anunciar cualquier cambio que ocurra en la ubicación de los bienes.*

**NOTIFÍQUESE,**

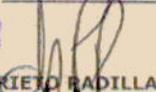
  
**ADRIANA PATRICIA DÍAZ RAMÍREZ**  
Jueza



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL  
CIRCUITO DE VILLAVICENCIO - META

La presente providencia se notificó por  
ESTADO No. \_\_\_\_\_ Del

9 FEB 2018

  
AYELETH PRIETO RADILLA  
Secretaria